



COMISIÓN DEL JUEGO Y APUESTAS DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORME ANUAL SOBRE EL DESARROLLO DEL JUEGO Y APUESTAS EN LA REGIÓN DE MURCIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014

La Comisión del Juego y Apuestas de la Región de Murcia como órgano de estudio y coordinación de las actividades relacionadas con el juego y apuestas, de acuerdo con lo establecido en la Ley 2/1995, de 15 de marzo, Reguladora del Juego y Apuestas de la Región de Murcia, cuenta entre sus funciones la de emitir el informe anual sobre el desarrollo del juego en la Comunidad Autónoma.

En cumplimiento de lo anteriormente expresado, se emite el siguiente informe, relativo al ejercicio de 2014, recogiendo los siguientes apartados:

- Aspectos normativos
- Actuaciones administrativas
- Aspectos económicos
- Actividades de la Comisión del Juego y Apuestas de la Región de Murcia
- Relaciones institucionales.

Aspectos normativos

1º.- Normas aprobadas

Durante el año 2014 se han publicado las siguientes normas tributarias o administrativas relativas a la actividad del juego:

A) Orden de 29 de enero de 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se publican las tarifas de las tasas y precios públicos aplicables en el 2014. En dicha Orden se incluye la Tasa administrativa T310 por actuaciones sobre apuestas y juegos de suerte, envite o azar, la cual se elevó hasta la cantidad que resulte de la aplicación del coeficiente 1,02 a la cuantía exigible en el ejercicio 2013, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58, apartado 1, de la Ley 13/2013, de 26 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2014.



B) Resolución de 5 de febrero de 2014, de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, por la que se establece la publicación de los criterios que informan el Plan de Control Tributario para el año 2014. En materia de juego se distinguen dos tipos de actividades de control:

1. Plan sobre la tributación del Juego.

Durante el ejercicio 2014, se han realizado actuaciones de comprobación e investigación sobre la correcta tributación de las empresas de juego, en concreto sobre Bingos, Casinos y Empresas Operadoras, utilizando los datos que figuran en los sistemas de información tributaria y demás información que se pueda obtener de otros Organismos. Se ha comprobado a efectos de aplicación de la tarifa prevista para la modalidad de Casinos de Juego en la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, el cumplimiento de los requisitos que la condicionan. Así mismo, dicho control se ha extendido a la modalidad de explotación de máquinas recreativas y de azar, en cuanto al cumplimiento de los requisitos para la aplicación de las cuotas reducidas, exigibles excepcionalmente para el ejercicio 2013 en virtud de lo dispuesto en la Ley 14/2012, de 27 de diciembre.

2. Plan de actuaciones en materia de control administrativo del Juego.

Las actuaciones de este plan se han centrado en verificar la identidad entre las autorizaciones administrativas concedidas y el desarrollo del juego en los locales autorizados a tal efecto, comprobando que el material empleado en el juego es el homologado y autorizado por la Administración y comprobando que los locales de juego cumplen con las condiciones de autorización concedidas. De otro lado, se ha continuado con la actuación contra las distintas formas de juego no autorizado.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional séptima de la Ley 14/2013, de 26 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, se comprobó durante todo el ejercicio 2014, que las máquinas de tipo B en situación de baja temporal habían sido retiradas de los locales de juego.

C) Decreto 194/2014, de 3 de mayo, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la acreditación de laboratorios de ensayo de material para la práctica de juegos y apuestas en la comunidad autónoma de la Región de Murcia.

D) Ley 13/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2015, en la cual se mantiene para el ejercicio 2015, en su disposición adicional trigésima octava la cuota reducida para las máquinas recreativas tipo B y C aplicable a aquellos sujetos pasivos que cumplan dos requisitos, el primero de ellos consistente en



la obligación de encontrarse al corriente de las obligaciones fiscales y deudas de derecho público relacionadas con el juego durante todo el ejercicio 2015 y el segundo vinculado al mantenimiento de la plantilla media de trabajadores, en términos de personas/año regulados en la normativa laboral, respecto de la que tuviesen durante el ejercicio 2014. Se prorroga la figura de la baja temporal en su disposición adicional trigésima séptima, vinculando un 7 % a que durante 2015 la plantilla media de trabajadores, en términos de personas/año regulados en la normativa laboral, se mantenga respecto de la que se tuviese en el ejercicio 2014.

2.- Normas en elaboración.

Se han impulsado las siguientes iniciativas normativas, relativas a la actividad del juego:

A) Proyecto de Decreto por el que se modifica el Reglamento de Apuestas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, aprobado por Decreto 126/2012, de 11 de octubre.

Esta norma fue informada por la Comisión de Juegos y Apuestas de la Región de Murcia en su sesión celebrada el 22 de diciembre de 2014 y se encuentra pendiente de informe por el Servicio Jurídico de la Consejería de Economía y Hacienda.

B) Proyecto de Decreto por el que se modifica el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, aprobado por decreto 72/2008, de 2 de mayo.

Esta norma fue informada por la Comisión de Juegos y Apuestas de la Región de Murcia en su sesión celebrada el 22 de diciembre de 2014 y se encuentra pendiente de informe por el Servicio Jurídico de la Consejería de Economía y Hacienda.

Actuaciones administrativas

La actividad administrativa relativa a la expedición de autorizaciones, permisos, licencias y documentos profesionales, que se cuantifica en el cuadro del anexo I, se ha seguido desarrollando haciendo hincapié, como en años anteriores, en acortar los tiempos de tramitación de los procedimientos para obtener las autorizaciones y la instalación de máquinas recreativas, así como la atención a los interesados, con un volumen de actividad relacionado con el número de documentos que se han registrado de entrada durante el año que asciende a 6.562 a los que hay que añadir 3.587 boletines de situación que se presentaron a diligenciar directamente en las oficinas del Servicio de Gestión y Tributación del Juego.



En la línea de atender a los ciudadanos con el objetivo de la mejora continua, señalar que durante el ejercicio 2014 se ha trabajado en la creación de la nueva Carta de Servicios del Organismo Autónomo Agencia Tributaria de la Región de Murcia la cual ha sido aprobada por Resolución de 30 de diciembre de 2014, de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, incluyendo como compromisos de calidad en materia de juego que el tiempo medio mensual para autorizar la instalación de máquinas recreativas en bares y cafeterías será menor a 23 días con un tiempo máximo de 30 días y que el tiempo medio mensual de sustitución de máquinas recreativas concedidas será menor a 11 días, sin sobrepasar los 20 días, el grado de cumplimiento de estos compromisos en el 2014 ha sido de media de 19,73 días para autorizar la instalación de máquinas recreativas en bares y cafeterías y de 12,90 días para autorizar la sustitución de máquinas recreativas.

En la citada Carta, se incluye entre otros, los servicios que se prestan en el Servicio de Gestión y Tributación del Juego, los cuales se encuentran reflejados en la guía de procedimientos y servicios a través del enlace <http://www.carm.es>, con el número que los identifica, siendo los siguientes:

- 0096**-Homologación e inscripción en el registro de modelos de máquinas recreativas y de azar.
- 0080**-Autorización para instalación de máquinas recreativas en bares.
- 0064**-Autorización para instalación de salón de juego.
- 0101**-Autorización de explotación de máquinas recreativas y de azar.
- 0067**-Transferencia de máquinas recreativas.
- 0066**-Sustitución de máquinas recreativas.
- 0065**-Renovación de guía de circulación de máquinas recreativas.
- 0102**-Autorización de funcionamiento de sala de bingo.
- 0081**-Alta y baja en el listado de prohibidos para el juego.
- 0086**-Inscripción de empresas en el Registro General del Juego.
- 0091**-Modificación sustancial de la homologación e inscripción en el registro de modelos de máquinas recreativas y de azar.
- 0098**-Modificación no sustancial de la homologación e inscripción en el registro de modelos de máquinas recreativas y de azar.
- 0087**-Interconexión de máquinas recreativas.
- 0068**-Baja de autorización de salón de juego.
- 0083**-Consulta previa de viabilidad para autorización de instalación de salón de juego.
- 0085**-Baja definitiva de máquinas recreativas.
- 0084**-Documento profesional para personal de salas de juego.
- 0261**-Autorización de apertura y funcionamiento de local específico de apuestas.
- 0267**-Autorización de apertura y funcionamiento de áreas de apuestas en instalaciones deportivas.



0279-Autorización para realizar apuestas en casinos, bingos y salones de juego.

En la siguiente tabla se explica la pendencia de cada uno de los procedimientos, teniendo en cuenta las solicitudes pendientes de resolución a 31 de diciembre de 2013, las solicitudes que han entrado durante 2014, los expedientes resueltos durante 2014 y los pendientes de resolver a 31 de diciembre de 2014.

CODIGO PROCEDIMIENTO	PENDIENTES A 31.12.2013	SOLICITADOS EN 2014	RESUELTOS EN 2014	PENDIENTES A 31.12.2014
0096 Homologación de máquinas recreativas y de azar	4	68	57	15
0080. Autorización para instalación de máquinas recreativas en bares.	24	648	652	20
0064. Autorización para instalación de salón de juego	7	76	36	47
0101. Autorización de explotación de máquinas recreativas y de azar	1	66	65	2
0067 Transferencia de máquinas recreativas	59	304	225	138
0066 Sustitución de máquinas recreativas	40	1505	1498	47
0065 Renovación de guía de circulación de máquinas recreativas	802	547	963	386
0102 Autorización de funcionamiento de sala de bingo	0	0	0	0
0081 Alta y baja en el listado de prohibidos para el juego	0	37	37	0
0086 Inscripción de empresas en el Registro General del Juego	0	23	16	7
0091 Modificación sustancial de la homologación	0	11	11	0
0098 Modificación no sustancial de la homologación	2	43	40	5
0087 Interconexión	0	28	23	5



de máquinas recreativas				
0068 Baja de autorización de salón de juego	0	6	6	0
0083 Consulta previa de viabilidad para autorización de instalación de salón de juego.	0	4	4	0
0085 Baja definitiva de máquinas recreativas	232	96	233	95
0084 Documento profesional para personal de salas de juego	20	499	476	43
0261 Autorización de apertura y funcionamiento de local específico de apuestas.	3	8	6	5
0267 Autorización de apertura y funcionamiento de áreas de apuestas en instalaciones deportivas	0	0	0	0
0279 Autorización para realizar apuestas en casinos, bingos y salones de juego.	1	48	44	5

Como procedimientos significativos podríamos destacar el de sustitución de máquinas recreativas en el que se han presentado 1.505 solicitudes en 2014 y se han resuelto 1.498, quedando pendientes por resolver, a 31 de diciembre de 2014, 47 y el de autorización para la instalación de máquinas recreativas en bares en el que se han presentado 648 solicitudes en 2014 y se han resuelto 652, quedando pendientes por resolver, a 31 de diciembre de 2014, 20.

Así mismo, en la Sede Electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia figuran los formularios electrónicos siguientes:

0307-Comunicación de emplazamiento para la instalación de máquinas auxiliares de apuestas en locales o áreas de apuestas.

0306-Comunicación de Transacciones Económicas realizadas con tarjetas electrónicas prepago o cualquier otra modalidad o soporte en locales de apuestas.

0289-Declaración de premios de apuestas superiores a 3.000 euros.

5202-Baja temporal de máquinas recreativas tipo B.



En el ámbito administrativo de control de la actividad del juego las actuaciones de inspección en establecimientos hosteleros, salones de juego y salas de bingo y locales de apuestas han ascendido a 1.698 y se han concretado en:

Diligencias de constancia de hechos	1.591
Actas de conformidad	37
Actas de infracción levantadas	64
Actas archivadas	20
Actas de precinto	3
Expedientes sancionadores iniciados	40
Expedientes sancionadores resueltos	41
Expedientes recurridos	3

Las actas de infracción levantadas han recogido las siguientes conductas tipificadas como tal en la reglamentación correspondiente:

Motivo	
Máquinas sin placa de identidad	2
Máquinas sin guía de circulación	18
Máquinas con guía de circulación caducada	0
Máquinas sin boletín de situación	25
Máquinas con boletín de situación caducado	3
Locales sin autorización para la explotación de máquinas recreativas	14
Locales con autorización caducada para la explotación de máquinas recreativas	10
Documentación oculta	1
Otras	42

Las sanciones impuestas en los expedientes resueltos han sido:

Tipología	
Sanciones leves	13
Sanciones graves	9
Sanciones muy graves	19
Importe de las sanciones impuestas	301.475 €

La evolución del comportamiento del sector del juego, desde la vertiente del control del ejercicio de la actividad, se deduce del cuadro del anexo II que compara las actuaciones realizadas durante los últimos siete años.

Las conductas infractoras han disminuido respecto a los últimos años, situándose el número de actas de infracción en sesenta y cuatro, cifra similar a



la del ejercicio 2013, experimentando un ligero ascenso respecto a las incoadas en el ejercicio 2012. Respecto al número de actas archivadas que ha ascendido a veinte, se aprecia una ligera caída respecto al periodo comprendido entre los ejercicios 2008-2011, el motivo de archivo, como en años anteriores, es debido a que algunas de las aparentes conductas infractoras traían causa en que la obligación formal de exhibir determinados documentos en las máquinas recreativas o en los establecimientos quedando dispensada cuando tales documentos estaban aportados para la tramitación de la renovación de las correspondientes autorizaciones. Por su parte, el número de expedientes sancionadores iniciados suponen un ligero ascenso respecto a los iniciados en el periodo comprendido entre los ejercicios 2011-2013, suponiendo un ochenta y siete por ciento respecto a los que se tramitaron en el año 2008. Asimismo la conflictividad se ha mantenido en una línea similar al ejercicio 2008, año en el que se alcanzó el mayor número de recursos, dentro del periodo 2008-2014, en el que se recurrieron cuatro resoluciones de expedientes sancionadores.

Las conductas infractoras en la explotación del juego mediante máquinas recreativas se analizan específicamente en el cuadro del anexo III que compara la naturaleza de las mismas en los últimos siete años.

Podemos comprobar que dichas conductas, en relación con la explotación de máquinas recreativas, han alcanzando cifras similares a las del ejercicio 2013, en particular aquellas que se refieren a la explotación de máquinas recreativas sin guía de circulación y sin boletín de situación han experimentado un ligero ascenso alcanzando cifras similares a las existentes en el ejercicio 2009, experimentando un descenso del setenta y uno por ciento, respecto al ejercicio 2008, las relativas a locales que tenían la autorización caducada y disminuyendo un cuarenta y cuatro por ciento las relativas a la explotación de máquinas en locales sin autorización respecto al mismo ejercicio.

En cuanto al control de otras actividades de juego, durante el año 2014, como en años anteriores, se han continuado realizando actuaciones para el descubrimiento y erradicación de la explotación de juegos clandestinos. Esta campaña se ha concretado en el levantamiento de seis actas de infracción. Asimismo se han realizado visitas para comprobar que las asociaciones que, por solicitud de la autoridad municipal, han obtenido la declaración de exclusión, en los términos del artículo 3.2 de la Ley 2/1995, de 15 de marzo, del Juego y Apuestas de la Región de Murcia, realizan los juegos o competiciones de carácter tradicional y familiar sin fines lucrativos.

Como consecuencia, de la actividad de control de juego se han impuesto las correspondientes sanciones, que se reflejan en el cuadro del anexo IV comparativo de los últimos siete años.



El número de sanciones graves impuestas ha alcanzado la cifra más alta dentro del periodo comprendido entre los ejercicios 2008-2014, alcanzando el número de sanciones muy graves cifras similares a las del ejercicio 2013, suponiendo un ligero incremento respecto a las impuestas en 2012, año en que las sanciones muy graves experimentaron su mayor descenso respecto a los cuatro años anteriores. Así mismo, el importe de los distintos tipos de sanciones ha experimentando un ligero ascenso respecto a los últimos ejercicios alcanzando cifras similares al ejercicio 2008.

Aspectos económicos

La recaudación de la Tasa de carácter fiscal y administrativa tiene su máximo componente en la que grava las máquinas recreativas, cuya gestión se ha continuado realizando, para las que disponían de autorización de explotación el 1-1-2014, mediante padrón, en el que se incluyen 7.293 autorizaciones, cuyo importe ascendió a 20.151 miles de euros. De las citadas autorizaciones, 900 se correspondieron con solicitudes de baja temporal relativas a máquinas recreativas tipo B, de las que tan sólo fueron reactivadas para el segundo trimestre 12 máquinas, 38 para el tercero y 36 para el cuarto. Por otra parte, se han generado 1.289 liquidaciones por importe de 367 mil euros correspondientes a diferencias por altas de máquinas de más de un jugador o máquinas con inscripción provisional de homologación (prototipos) a las que se otorgó autorización de explotación por un trimestre a cada una, durante el ejercicio 2014. Además se han generado 13 liquidaciones complementarias por importe de 411 mil euros por incumplimiento de los requisitos para la aplicación de las cuotas reducidas.

Datos de recaudación (en euros)

Concepto presupuestario	Derechos Reconocidos netos
Tasa fiscal sobre el juego (máquinas recreativas)	22.194.629,97 €
Tasa fiscal sobre el juego (Bingos)	4.036.440,96 €
Tasa fiscal sobre el juego (Casinos)	672.642,38 €
Tasa fiscal sobre el juego (Apuestas)	673.881,19 €
Impuesto Regional sobre los premios del Bingo	236.797,28 €
Tasa fiscal sobre Rifas y Combinaciones Aleatorias	15.211,71 €
Tasas por servicios administrativos	272.148,43 €
Sanciones en materia de juego	301.475 €

Datos de apuestas

Ejercicio	Nº Apuestas	Cantidades apostadas	Premios entregados
2013	1.774.833	5.387.881,41	4.106.731,22
2014	8.467.572	31.460.113,97	24.437.487,54



La recaudación comparada de los ejercicios 2008 a 2014 ambos inclusive, figura en el anexo V.

Los ingresos tributarios procedentes de máquinas recreativas han experimentado en 2014 un ascenso del dos por ciento respecto al ejercicio 2013, suponiendo un descenso del cuarenta y dos por ciento respecto al año 2008, año en que se alcanzó el importe máximo de recaudación de los últimos siete años.

En el caso de la tasa fiscal que recae sobre el juego del bingo, al igual que ocurre con los ingresos procedentes de máquinas recreativas, el porcentaje de recaudación ha experimentado en 2014 un ascenso del uno con cuarenta por ciento respecto al ejercicio 2013, descendiendo un setenta y tres por ciento respecto al año 2008, año de mayor recaudación en los últimos siete años. Los casinos han experimentado su mayor descenso, propiciado en parte, por el cierre durante el ejercicio de uno de los casinos, situándose en un ochenta y nueve por ciento menos de recaudación respecto al año 2008, año en el que se alcanzó el mayor porcentaje de recaudación de los últimos años.

En la misma línea se encuentra el Impuesto Regional sobre los Premios del Bingo el cual en el ejercicio 2014 ha experimentado su mayor caída, propiciado en gran parte por la modificación de la Ley 12/1984, de 27 de diciembre, de Imposición sobre los juegos de suerte, envite o azar, al pasar a constituir el hecho imponible del impuesto el pago de premios a los jugadores que deban ser abonados con cargo a la dotación económica de la bolsa acumulada.

El ejercicio 2014 es el primer año en el que existen datos completos sobre la recaudación de la tasa fiscal de apuestas ya que las primeras autorizaciones se concedieron a mediados del ejercicio 2013, de este modo la recaudación se ha incrementado considerablemente en el ejercicio 2014, pasando de 92.919,21 euros en 2013 a 673.881,19 euros en 2014.

Por último, señalar que la tasa administrativa que se exige por la actividad de la Administración en materia de juego y no con finalidad recaudatoria, ha alcanzado cifras similares a las del ejercicio 2013, año en el que se alcanzó el mayor valor respecto a los últimos años de comparativa, viniendo propiciado en natural correlación con las solicitudes que se presentan y tramitan, por el incremento de solicitudes de autorización de documentos de habilitación profesional para los locales de apuestas y por las solicitudes de autorización como locales de apuestas para los establecimientos de juego.

Actividades de la Comisión del Juego y Apuestas de la Región de Murcia.



En el ejercicio de las funciones encomendadas, la Comisión del Juego y Apuestas de la Región de Murcia ha llevado a cabo las siguientes actividades durante el año de 2014.

- Informe sobre el desarrollo del Juego y Apuestas en la Región de Murcia correspondiente al ejercicio 2013.

- Informe sobre el Anteproyecto de Ley de Regulación de Juego en la Región de Murcia.

- Dictamen sobre solicitud de obras de reforma en la Sala de Bingo, denominada Bingo Romea.

- Informe sobre el proyecto de Decreto por el que se modifica el Reglamento de Apuestas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, aprobado por Decreto 126/2012, de 11 de octubre.

- Informe sobre el proyecto de Decreto por el por el que se modifica el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, aprobado por decreto 72/2008, de 2 de mayo.

- Dictamen sobre solicitud de autorización para la organización y explotación de apuestas mediante terminales o máquinas auxiliares de apuestas y por medios o sistemas interactivos o de comunicación a distancia a la empresa GESTION DE APUESTAS MURCIANAS S.L. de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 del Decreto 126/2012, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Apuestas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Relaciones institucionales

En orden a las relaciones con otros ámbitos administrativos con competencias en materia de juego y con los representantes del sector del juego, se ha participado y asistido a las siguientes convocatorias:

A) Ámbito administrativo

- Asistencia a dos sesiones plenarias del Consejo de Políticas de Juego.

- Se ha participado en las diversas reuniones mantenidas en el seno del Grupo de Trabajo Regulatorio con el fin de acometer reformas legislativas en aras a dinamizar la actividad económica del sector del juego, de conformidad con lo previsto en la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de Garantía de la Unidad de Mercado, en cumplimiento del mandato del Pleno del Consejo de Políticas de Juego.



- El Director de la Agencia Tributaria participó como ponente en el congreso Open Forum de FEMARA.
- Asistencia al congreso de Expojoc en Valencia.
- Se participó en el XI Congreso del Juego en Castilla León convocado por la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, en el que el Director de la Agencia Tributaria fue moderador en una mesa de debate.

B) Asociaciones del sector

Se han mantenido diversas reuniones con las asociaciones de los distintos sectores para tratar las modificaciones reglamentarias actualmente en trámite.

Murcia a 16 de febrero de 2015.



ANEXO I

ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE JUEGO

(Situación a 31-12-2014)

CONCEPTO	2010	2011	2012	2013	2014
EMPRESAS de casinos de juego	2	2	2	2	1
Casinos de juego en funcionamiento	2	2	2	2	1
EMPRESAS de bingo	4	4	4	4	4
Salas de Bingo en funcionamiento	5	5	5	5	5
Salas de Bingo de temporada autorizadas	1	1	1	1	0
EMPRESAS de salones de juego	59	56	57	56	66
Altas en el ejercicio	5	0	1	1	10
Bajas en el ejercicio	9	3	0	2	0
Salones de Juego en funcionamiento	158	168	171	184	204
Altas en el ejercicio	12	13	6	20	26
Bajas en el ejercicio	13	3	3	7	6
EMPRESAS operadoras, máquinas tipo B	147	140	135	132	133
Altas en el ejercicio	6	2	1	2	4
Bajas en el ejercicio	11	9	6	5	3
EMPRESAS operadoras, máquinas tipo C	2	2	2	2	1
EMPRESAS autorizadas para organizar y explotar apuestas mediante terminales o máquinas auxiliares	0	0	0	6	6
EMPRESAS autorizadas para organizar y explotar apuestas por medios o sistemas interactivos o de comunicación a distancia.	0	0	0	3	4
Locales de apuestas en funcionamiento	0	0	0	149	187
Locales específicos en funcionamiento	0	0	0	0	7
Áreas de apuestas	0	0	0	0	1
Bares y cafeterías autorizados	5091	4830	4656	4556	3897
Bajas en el ejercicio	831	261	174	100	659
EMPRESAS fabricantes de máquinas recr.	57	60	63	63	66
Altas en el ejercicio	1	3	6	1	3
Bajas en el ejercicio	1	0	3	1	0
EMPRESAS fabricantes de otro material de juego	15	15	15	10	15
Altas en el ejercicio	0	0	0	0	0
EMPRESAS comercializadoras o distrib.	10	9	10	11	11
Altas en el ejercicio	1	0	1	1	1
Bajas en el ejercicio	0	0	0	0	1



MÁQUINAS HOMOLOGADAS, tipo B	686	752	830	912	969
Altas en el ejercicio	80	66	78	82	57
Inscripciones provisionales	9	12	10	12	13
MÁQUINAS HOMOLOGADAS, tipo C	66	76	82	84	85
Altas en el ejercicio	2	10	6	2	1
Alta provisional	1	4	0	0	0
Máquinas tipo "B"	9048	8330	7477	7256	7162
Autorizaciones en el ejercicio	10	15	0	0	0
Bajas en el ejercicio	297	733	853	221	94
Máquinas tipo "B", autorizaciones provisionales	29	65	82	52	65
Número de Terminales de apuestas	0	0	0	149	195
Número de Máquinas auxiliares de apuestas	0	0	0	236	384
Autorizaciones explotación máquinas tipo "B" por canje fiscal	1304	1512	1453	1414	1524
Máquinas tipo "C"	68	50	48	37	23
Autorizaciones en el ejercicio	2	6	6	8	0
Bajas en el ejercicio	1	24	8	19	14
Autorizaciones de Rifas y Tómbolas	0	0	1	0	0
Combinaciones Aleatorias con fines publicitarios	11	10	11	7	37
Expedición de documentos profesionales de Casinos	43	28	24	31	12
Expedición de documentos profesionales de Salas de Bingo	25	8	15	12	8
Expedición de documentos profesionales para locales de apuestas	0	0	0	582	454
Personas con acceso prohibido al juego: Ámbito regional	306	317	344	529	372



ANEXO II

EVOLUCIÓN DE LAS ACTUACIONES DE CONTROL DEL JUEGO

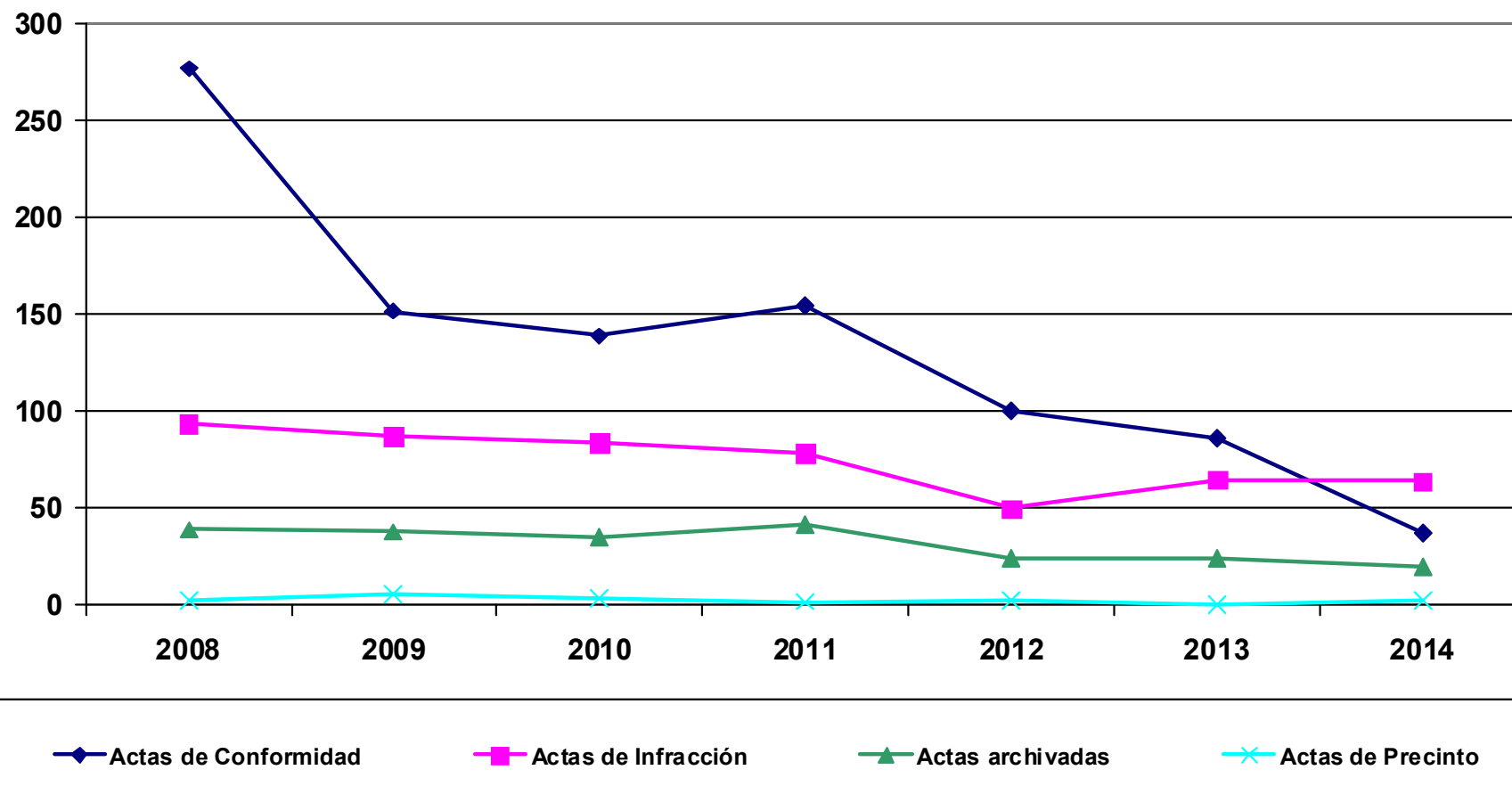
ACTUACIONES	2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014	
	Nº	INDICE	Nº	INDICE	Nº	INDICE	Nº	INDICE	Nº	INDICE	Nº	INDICE	Nº	INDICE
<i>REALIZADAS</i>														
Actas de conformidad	277	100	152	54,87	139	50,18	155	55,96	100	36,10	86	31,05	37	13,36
Actas de infracción	94	100	87	92,55	84	89,36	79	84,04	50	53,19	65	69,15	64	68,09
Actas archivadas (1)	39	41,49	38	43,68	35	41,67	42	53,16	24	48	24	36,92	20	31,25
Actas de precinto	3	100	6	200	4	133,33	2	66,67	3	100	0	0	3	100
Exps. sancionadores iniciados	46	100	47	102,17	56	121,74	34	73,91	26	56,52	37	80,43	40	86,96
Exps. sancionadores resueltos	49	100	41	83,67	58	118,37	46	93,88	25	51,02	29	59,18	41	83,26
Exps. Recurridos (2)	4	8,16	1	2,44	2	3,45	1	2,17	0	0	0	0	3	7,32

(1) Este dato refleja el porcentaje de actas archivadas respecto a las actas de infracción levantadas.

(2) Este dato refleja el porcentaje de expedientes recurridos respecto a los resueltos.

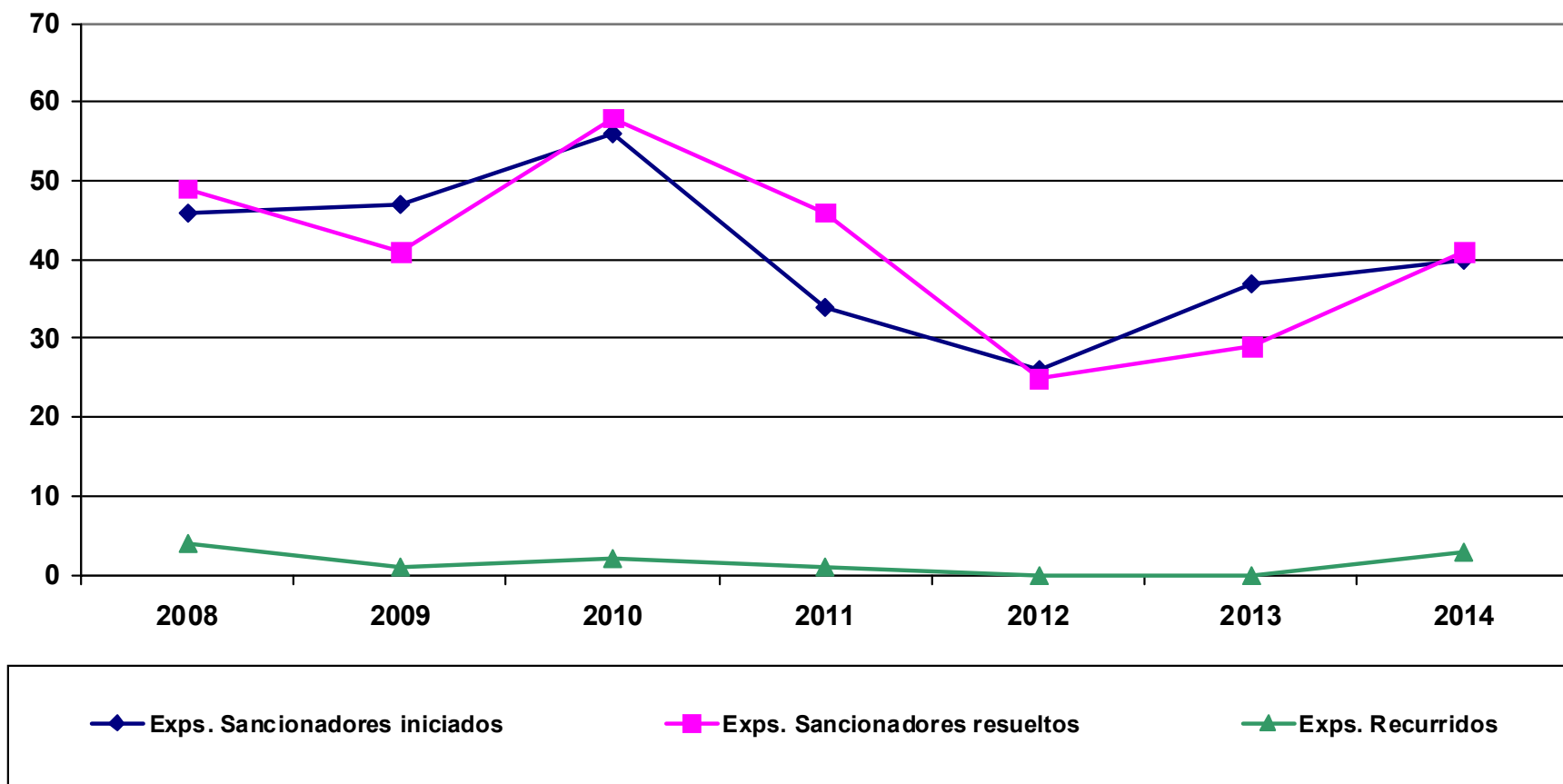


EVOLUCIÓN DE LAS ACTAS INCOADAS





EVOLUCIÓN DE LOS EXPEDIENTES SANCIONADORES





ANEXO III

EVOLUCIÓN DE LAS CONDUCTAS INFRACTORAS

ACTUACIONES <i>REALIZADAS</i>	2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014	
	Nº	INDICE	Nº	INDICE	Nº	INDICE	Nº	INDICE	Nº	INDICE	Nº	INDICE	Nº	INDICE
Máquinas sin placa de identidad	3	100	3	100	2	66,67	0	0	0	0	0	0	2	66,67
Máquinas sin guía de circulación	14	100	19	135,71	22	157,14	8	57,14	12	85,71	18	128,57	18	128,57
Máq. con guía caducada	2	100	3	150	2	100	3	150	2	100	0	0	0	0
Máquinas sin boletín de situación	24	100	24	100	32	133,33	17	70,83	17	70,83	20	83,33	25	104,17
Máq. con boletín caducado	1	100	1	100	3	300	0	0	2	200	1	100	3	300
Locales sin autorización	25	100	26	104	31	124	21	84	12	48	12	48	14	56
Local con autorización caducada	35	100	33	94,24	17	48,57	21	60	15	42,86	8	22,86	10	28,57
Documentación oculta	1	100	2	200	3	300	3	300	0	0	1	100	1	100
Otras	34	100	31	91,18	24	70,59	29	85,29	17	50	31	91,18	42	123,53



ANEXO IV

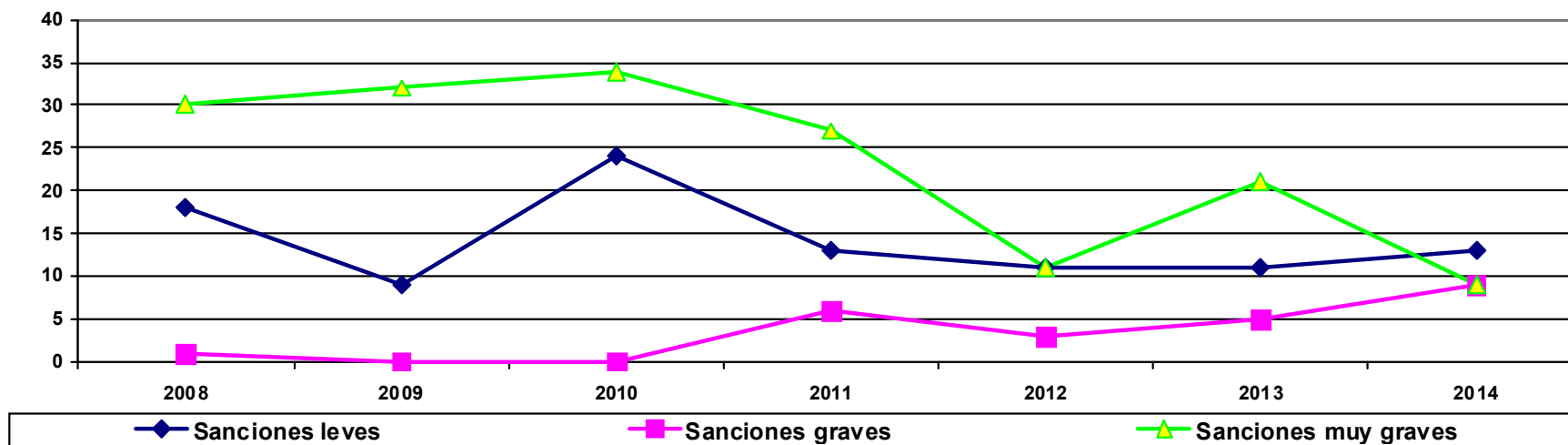
EVOLUCIÓN DE LA CUANTÍA DE LAS SANCIONES

ACTUACIONES <i>SANCIONADORAS</i>	2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014	
	Nº	INDICE	Nº	INDICE	Nº	INDICE	Nº	INDICE	Nº	INDICE	Nº	INDICE	Nº	INDICE
Sanciones leves	18	100	9	50	24	133,33	13	72,22	11	61,11	11	61,11	13	72,22
Sanciones graves	1	100	0	0	0	0	6	600	3	300	5	500	9	900
Sanciones muy graves	30	100	32	106,67	34	113,33	27	90	11	36,67	21	70	19	63,33
Importe sanciones	34 ⁽¹⁾	100	41 ⁽¹⁾	120,59	63 ⁽¹⁾	185,29	47 ⁽¹⁾	138,24	18 ⁽¹⁾	52,94	23 ⁽¹⁾	67,65	30 ⁽¹⁾	88,24

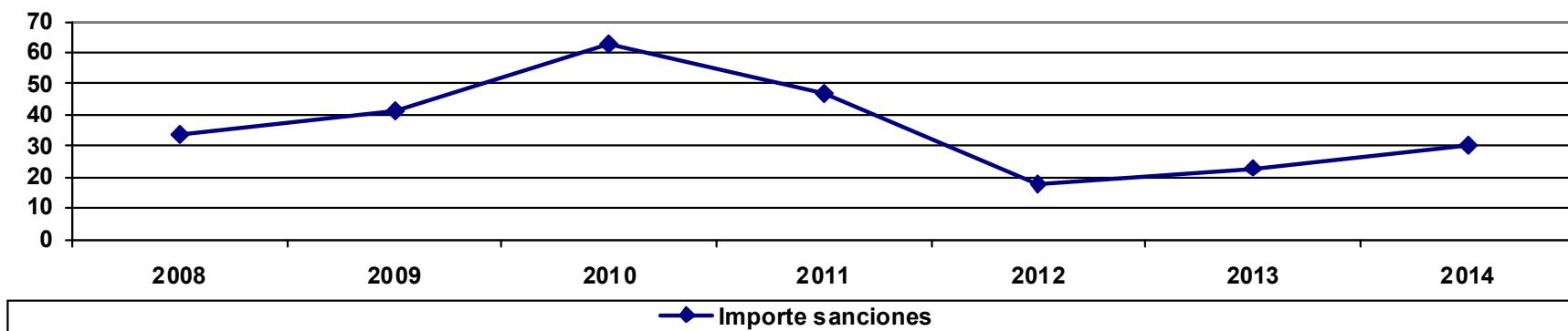
(1) Miles de euros



EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE SANCIONES



EVOLUCIÓN DE LA CUANTÍA DE LAS SANCIONES





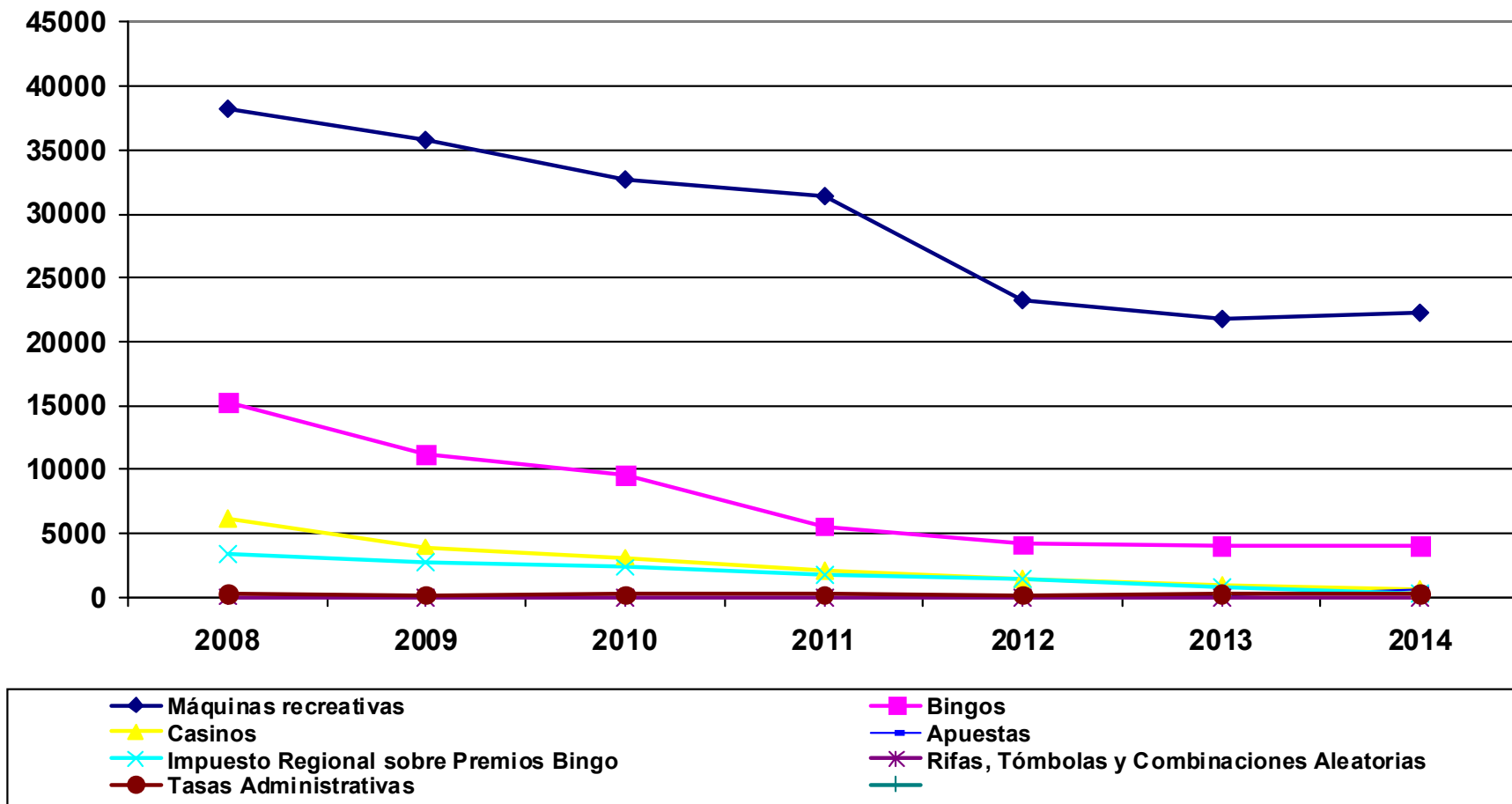
ANEXO V

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (Miles de euros)

	2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014	
Concepto	Importe	INDICE	Importe	INDICE	Importe	INDICE	Importe	INDICE	Importe	INDICE	Importe	INDICE	Importe	INDICE
Máquinas recreativas	38.291	100	35.759	93,93	32.729	85,47	31.436	82,10	23.264	60,76	21.759	56,83	22.195	57,96
Bingos	15.316	100	11.133	72,69	9.559	62,41	5.569	36,36	4.129	26,96	3.980	25,99	4.036	26,35
Casinos	6.194	100	3.954	63,84	3.140	50,69	2.092	33,77	1.461	23,59	988	15,95	673	10,87
Apuestas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	93	100	674	724,73
Impuesto Regional sobre Premios Bingo	3.423	100	2.778	81,16	2.351	68,68	1.766	51,59	1.363	39,82	768	22,44	237	6,92
Rifas, Tómbolas y Combinaciones Aleatorias	51	100	8	15,69	5	9,80	12	23,53	7	13,73	22	43,14	15	29,41
Tasas Administrativas	256	100	209	81,64	210	82,03	221	86,33	203	79,30	294	114,84	272	106,25
TOTALES	63.531	100	53.841	84,75	47.994	75,54	41.096	64,69	30.427	47,89	27.904	43,92	28.102	44,23
Sanciones	34	100	41	120,59	63	185,29	47	138,24	18	52,94	23	67,65	301	885,29

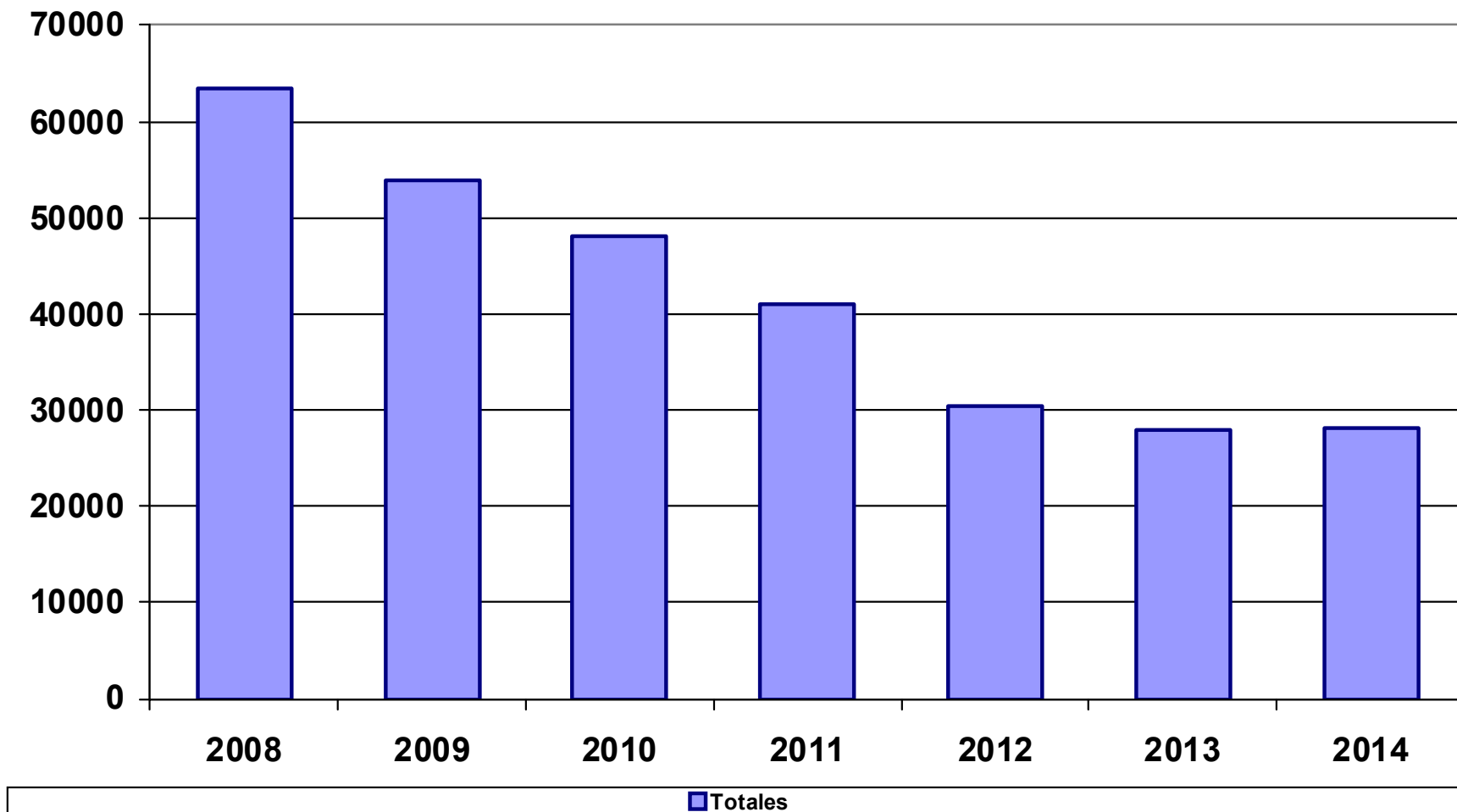


DERECHOS RECONOCIDOS NETOS POR CONCEPTOS





DERECHOS RECONOCIDOS NETOS COMPARADOS TOTAL





DERECHOS RECONOCIDOS NETOS COMPARADOS POR SANCIONES

